

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

121**MADRID NÚMERO 48****EDICTO**

Doña Nieves Moreno Carrero, secretaria del Juzgado de instrucción número 48 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 639 de 2010 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Madrid, a 23 de julio de 2010.—Vistos los presentes autos de juicio verbal de faltas número 639 de 2010, seguidos por una falta de desobediencia, por denuncia de los funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía con carnés profesionales números 89.716, 105.040, 85.654, 83.823 y 96.203, contra don Cyril Michel Lekeufack, habiendo sido parte el ministerio fiscal, celebrándose con la asistencia del denunciado y el letrado señor Rodríguez Parrila en representación del denunciado.

Fallo

Que debo condenar y condeno a don Cyril Michel Lekeufack, como autor responsable de una falta de desobediencia leve del artículo 634 del Código Penal, a la pena de multa de veinte días, a razón de una cuota diaria de 3 euros, y pago de costas, si las hubiere, con responsabilidad personal subsidiaria de privación de libertad de un día por cada dos cuotas insatisfechas.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Cyril Michel Lekeufack, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Madrid, a 18 de noviembre de 2010.—La secretaria (firmado).

(03/45.424/10)